

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3001-22268-2018

ACUERDO N° 003921

La Plata, 26 de diciembre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: Los términos de los Acuerdos 3916 y 3917, mediante los cuales este Tribunal ha dispuesto la designación de los magistrados y organismos llamados a atender los asuntos de urgente despacho durante el servicio de FERIA del mes de enero del año 2019 y los turnos correspondientes al mismo año y las presentaciones formalizadas por la Presidencia de las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca, Dolores, Mar del Plata, Necochea y Trenque Lauquen, Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Zárate Campana y la Dirección de Justicia de Paz, a cuyo respecto, y teniendo en cuenta lo solicitado, corresponde realizar las adecuaciones pertinentes al texto de las aludidas normas reglamentarias.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1º) Modificar en su parte pertinente los artículos que se enumeran a continuación del Acuerdo 3916, los que quedarán redactados del siguiente modo:

1º) Suprema Corte de Justicia:

Del 1º al 31 de enero: el señor Ministro, Dr. Eduardo Julio Pettigiani.

Del 1º al 25 de enero: el señor Ministro Dr. Daniel Fernando Soria.

4º) Departamento Judicial de AZUL:

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de Rauch, General Alvear, Las Flores y Tapalqué:

Del 1º al 31: Juzgado de Paz de Rauch (a cargo de su titular).

5º) Departamento judicial de BAHIA BLANCA:

Con sede en TRES ARROYOS

Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgado de Garantías y de Garantías del Joven:

Juzgado de Garantías: a cargo de la Dra. María Elena Baquedano (Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes).

12º) Departamento Judicial MAR DEL PLATA:

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías del Joven :

Del 1º al 15: Juzgado de Garantías del Joven nº 1 (a cargo de la Dra. Mariana Gulminelli).

Del 16 al 31: Juzgado de Garantías del Joven nº 2 (a cargo de su titular).

22º) Departamento Judicial ZARATE-CAMPANA:

Fuero Civil y Comercial:

Del 1º al 15: Juzgado Civil y Comercial nº 3 (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado Civil y Comercial nº 2 (a cargo de su titular).

2º) Modificar en su parte pertinente los artículos que se enumeran a continuación del Acuerdo 3917, los que quedarán redactados del siguiente modo:

3) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES:

C) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

13) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA:

Fuero Penal

B) Juzgados de Garantías:

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

18) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN:

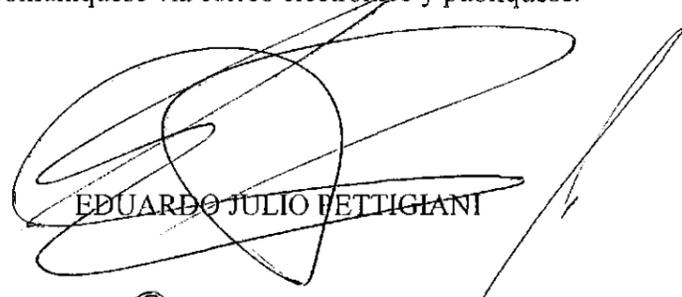
Fuero Penal

C) Juzgados en lo Correccional:

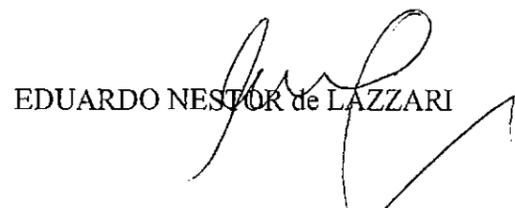
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

3º) Comuníquese vía correo electrónico y publíquese.



EDUARDO JULIO VETTIGIANI



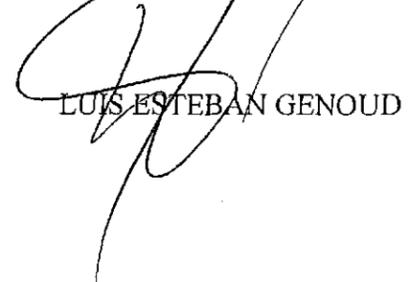
EDUARDO NESTOR de LAZZARI



HECTOR NEGRI



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario